

CLSODSAREMBC001

**BASES LEGALES DE CONCURSO**  
**“GANA UNA REMODELACIÓN DE BAÑO O COCINA”**  
**DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 17 de marzo de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Andrés Simonetti Vicuña, cédula nacional de identidad N° 13.442.409-5, ambos con domicilio en Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes (en adelante “Sodimac”), establece las siguientes bases que regirán el presente concurso:

**PRIMERO: Antecedentes generales.**

Desde el 18 de marzo de 2026 hasta las 12:00 horas del 21 de marzo de 2026, Sodimac llevará a cabo el concurso denominado “GANA UNA REMODELACIÓN DE BAÑO O COCINA” (en adelante, el “Concurso”) consistente en el sorteo de una (1) remodelación completa de baño o cocina, por un valor de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000), según el tipo de diseño (baño o cocina) por el cual haya votado el participante ganador. Podrán participar en el Concurso todos los clientes que asistan presencialmente a la “Feria de Terminaciones”, la cual se desarrollará entre el viernes 13 de marzo de 2026 y el domingo 22 de marzo de 2026, en la tienda Sodimac Parque Arauco, ubicada en Av. Pdte. Kennedy 5601, Las Condes, Santiago. Para participar, los asistentes deberán, dentro de la vigencia del Concurso, escanear el código QR disponible en la Feria, ingresar sus datos en el formulario habilitado y votar por uno de los once (11) diseños de baño o cocina exhibidos en el evento. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

La remodelación que se realice será de baño o de cocina, según el diseño que haya elegido en su votación el participante ganador del sorteo.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, residentes en el territorio de Chile continental, que hayan completado correctamente el formulario de participación, cumplan con el procedimiento descrito en la cláusula siguiente y las demás condiciones establecidas en las presentes bases legales.

**TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Asistir presencialmente a la “Feria de Terminaciones”, que se realizará entre el viernes 13 de marzo de 2026 y el domingo 22 de marzo de 2026, en la tienda Sodimac Parque Arauco, ubicada en Av. Pdte. Kennedy 5601, Las Condes, Santiago

2. Escanear el código QR disponible en las inmediaciones de la “Feria de Terminaciones”.
3. Completar el formulario que se despliega al escanear el código QR (<https://mcrtlgjr-g-wpssc952zwcc7q2vy.pub.sfmcontent.com/ugpgsb2tlq3?tienda=98a3ab7c340e8a033e7b37b6ef9428751581760af67bbab2b9e05d4964a8874a>). Los datos que deberás completar son los siguientes: Nombre completo, Rut, correo electrónico y número de celular.
4. Votar en el formulario por uno de los once (11) diseños de baño y cocina exhibidos en los stands del evento, y aceptar las bases legales del Concurso.

Cumpliendo con el procedimiento anterior, el cliente estará participando automáticamente en el concurso.

#### **CUARTO: Duración.**

El concurso se realizará entre el 18 de marzo de 2026 y las 12:00 horas del 21 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

El 21 de marzo de 2026, se realizará un (1) sorteo al azar, en donde se elegirá al ganador entre quienes participaron válidamente del Concurso. Adicionalmente, se sortearán a tres (3) suplentes, que remplazarán al ganador según el orden en el que fueron sorteado, en caso de que el ganador pierda su derecho al premio o renuncie a este.

El premio consiste en una (1) remodelación de baño o de cocina, correspondiente al tipo de ambiente asociado al diseño por el cual haya votado el participante que resulte ganador, por un valor de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000). La remodelación será ejecutada y coordinada íntegramente por Sodimac, incluyendo la prestación del servicio y la instalación de materiales. El premio no comprende, en ningún caso, la entrega de artefactos eléctricos o a gas —tales como cocinas, encimeras, hornos o refrigeradores— ni la provisión de accesorios textiles o decorativos, como toallas u otros elementos similares.

La ejecución íntegra del servicio estará sujeta a una visita técnica previa y a que el inmueble cuente con las condiciones necesarias para su correcta instalación, así como con las autorizaciones o permisos que correspondan.

El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo del ganador será publicado en la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (@homecenter\_cl) a partir del 23 de marzo de 2026. Además, será contactado al

correo electrónico registrado en el formulario del Concurso, informándole su calidad de ganador y las instrucciones para coordinar la visita técnica y la materialización del premio. El ganador deberá responder dicho correo electrónico dentro del plazo de una (1) semana contados desde su envío. En caso de no obtener respuesta, Sodimac realizará hasta tres (3) intentos de contacto telefónico al número registrado. Si el ganador no responde a dichos intentos o no se logra establecer comunicación, perderá automáticamente su derecho al premio, procediéndose a contactar al participante suplente.

En caso de que el ganador responda, se coordinará la visita técnica, la cual se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde dicho contacto.

Es requisito que los datos entregados por el cliente ganador en el formulario sean reales y estén actualizados, de lo contrario, si no cumple con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente, según se indicó precedentemente.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos entregados por el ganador son falsos, inexactos, o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si el ganador no respondiere conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

En cualquiera de los casos señalados, el ganador que no cumpla con las obligaciones establecidas perderá automáticamente su derecho al premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna. En tal situación, se procederá a contactar al participante suplente. Si ni el ganador ni, en su caso, los suplentes cumplen con lo establecido en estas bases legales, Sodimac podrá declarar total o parcialmente desierto el Concurso y disponer del premio según estime pertinente.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del nombre del ganador, se publicará en el sitio web <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concursos-sodimac> y la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (@homecenter\_cl), a partir del día 23 de marzo de 2026.

#### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan

Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

**DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.